

- *Interesado:* D. MARIO MINGUEL RODRÍGUEZ PINILLOS con D.N.I. 030.572.598-D, como titular de la Prestación Económica por Nacimiento o Adopción de Hijo, con domicilio en C/ Arrabal de Arriba n.º 18; 2.º B; 47270 Cigales (Valladolid).
- *Acto a notificar:* Resolución de Petición de Documentación de la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

La Gerente Territorial,
El Jefe de Área de Administración
(P.O. 18-07-02)
Fdo.: L. RICARDO JIMENO DE LA MAZA

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción, incoada a D. José Enrique Martín López, como titular de la prestación, con domicilio en Avda. Madrid n.º 85, 2.º B; 47140 Laguna de Duero (Valladolid) y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/0440/04.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, la Petición de Datos Complementarios a efectos de tramitar la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 28 de mayo de 2004, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción n.º 47/0440/04 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍN LÓPEZ con D.N.I. 008.109.375-N, como titular de la Prestación Económica por Nacimiento o Adopción de Hijo, con domicilio en Avda. Madrid n.º 85, 2.º B; 47140 Laguna de Duero (Valladolid).
- *Acto a notificar:* Resolución de Petición de Datos Complementarios de la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

La Gerente Territorial,
El Jefe de Área de Administración
(P.O. 18-07-02)
Fdo.: L. RICARDO JIMENO DE LA MAZA

NOTIFICACIÓN de la Resolución de Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción, incoada a D. Yeimy Ceballos Flórez, como titular de la prestación, con domicilio en C/ Paulina Harriet n.º 6 3.º; 47006 Valladolid y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y constancia de tal conocimiento. Expte.: 47/0744/04.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, la Petición de Datos Complementarios a efectos de tramitar la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales con fecha 03 de junio de 2004, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aplicación dada por la Ley 4/1999, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid, sita en C/ Dos de Mayo, n.º 14-16 C.P. 47004 en Valladolid en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción n.º 47/0744/04 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.
- *Interesado:* D. YEIMY CEBALLOS FLÓREZ con D.N.I. X04.106.863-Y, como titular de la Prestación Económica por Nacimiento o Adopción de Hijo, con domicilio en C/ Paulina Harriet n.º 6, 3.º; 47006 Valladolid.
- *Acto a notificar:* Resolución de Petición de Datos Complementarios de la Prestación Económica por Nacimiento de Hijo o Adopción dictada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Valladolid.

Contra esta Resolución, podrá interponer Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 71 del Texto Refundido del Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril («B.O.E.» de 11 de abril).

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

La Gerente Territorial,
El Jefe de Área de Administración (P.O. 18-07-02)
Fdo.: L. RICARDO JIMENO DE LA MAZA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación de coexpedientes de contratación de suministro e instalación de sistemas de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de la comunidad. Expte.: 95/04/03, 96/04/03 y 97/04/03.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguientes contratos de Suministro.

Expte. n.º 95/04/03.

1.- *Entidad adjudicadora:* Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de las provincias de Ávila, Burgos y Segovia».

3.- *Tramitación:* Ordinaria.- Concurso. Procedimiento Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 600.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- Contratista: AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 600.000,00 €.

Expte. n.º 96/04/03.

Entidad adjudicadora: Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de las provincias de Salamanca, Soria y Valladolid».

3.- *Tramitación:* Ordinaria.- Concurso. Procedimiento Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 600.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- Contratista: MONTAJES ELÉCTRICOS REGINO FRANCO, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 600.000,00 €.

Expte. n.º 97/04/03.

Entidad adjudicadora: Consejería de Educación. Tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:* «Suministro e instalación de sistema de cableado estructurado en Centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen general de las provincias de León Palencia y Zamora».

3.- *Tramitación:* Ordinaria.- Concurso. Procedimiento Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 600.000,00 €.

5.- *Adjudicación:*

- Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- Contratista: AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES, S.A.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 600.000,00 €.

Valladolid, 14 de septiembre de 2004.

*El Director General
de Infraestructuras y Equipamiento,
P.D (Orden EDU/184/2004, de 13 de febrero)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO*

NOTIFICACIÓN de la Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se declara la caducidad del procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», de Valladolid.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para la notificación al representante de la entidad promotora del Centro de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», cuyo domicilio estaría situado en C/ San Blas, 14, de Valladolid, de la Resolución de 14 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se declara la caducidad del procedimiento de autorización de apertura y funciona-

miento del Centro de Formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación de dicha Resolución mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, esto es, el de Valladolid. El tenor literal de la resolución es el siguiente:

Visto el expediente tramitado a instancia de D. Juan José Salvador Gutiérrez, en representación de la entidad «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones, S.L.», en relación con la solicitud de autorización de apertura y funcionamiento de un Centro privado de Formación Profesional que se denominaría «CENTRO DE DESARROLLO INFORMÁTICO, SISTEMAS Y APLICACIONES», a ubicar en C/ San Blas, 14, de Valladolid, y en el se impartirían ciclos formativos de grado superior, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.— Con fecha de entrada 30 de mayo de 2001, en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Cultura, el representante de la entidad promotora del centro solicita la autorización de apertura y funcionamiento para impartir dos ciclos formativos de Grado Superior: «Administración de Sistemas Informáticos» y «Desarrollo de Aplicaciones Informáticas».

Segundo.— Con fecha 30 de julio de 2001, mediante escrito del Servicio de Régimen Jurídico de Centros de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento se requirió a la representación del Centro para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la notificación, presentase la documentación necesaria a fin de proseguir la tramitación del expediente.

Tercero.— Transcurrido el plazo concedido y ante la inactividad del interesado, se procedió a realizar la advertencia de caducidad, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, fue notificada mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 78 de 27 de abril de 2004, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, esto, es el de Valladolid. Durante el plazo de tres meses concedido al efecto, no se ha realizado actuación alguna por el interesado en orden a la reanudación del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.— La competencia para declarar la caducidad del procedimiento y acordar el archivo de las actuaciones corresponde al Director General de Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.— Transcurrido el plazo de tres meses conferido al efecto sin que el interesado requerido haya realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la cuestión suscitada no afecta al interés general, procede declarar la caducidad del procedimiento.

Por lo expuesto, y visto el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en ejercicio de las competencias conferidas, esta Dirección General

ACUERDA:

Declarar la caducidad del procedimiento seguido a instancia de D. Juan José Salvador Gutiérrez, en representación de Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones, S.L., para la autorización de apertura y funcionamiento correspondiente al Centro privado de formación Profesional que se denominaría «Centro de Desarrollo Informático, Sistemas y Aplicaciones», a ubicar en C/ San Blas, 14, de Valladolid, e impartiría